

CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

TAR/fbc 98
SMM

REF.: AUTORIZA GASTO.
RES. EX. N° 048 ADM
SANTIAGO,
VISTOS: 30 ENE 2014

- La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 de 30 de septiembre de 2013, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado, la Resolución Exenta N°1225 de 1999, y

CONSIDERANDO:

1.- La ceremonia Institucional de Cuenta Pública del Consejo de Defensa del Estado, programada para el día 3 de marzo de 2014;

2.- Que para tales efectos se requiere contar con proveedores y empresas que presten los servicios necesarios para la Cuenta Pública a realizarse en marzo de 2014;

3.- Que con motivo de lo anterior se ha contactado a la empresa Mas Electrónica Rut 78.060.110-8;

4.- Lo dispuesto en el artículo 53, letra c) del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la ley N°19.866, sobre contrataciones excluidas del Sistema de Compras Públicas, que contempla como tales a las contrataciones que se financien con gasto de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias;

5.- Lo dispuesto, en el Decreto Supremo N°854, del Ministerio de Hacienda de 2004, que contiene las clasificaciones del presupuesto Público, y que, con respecto a la asignación N°003 del ítem 12 del Subtítulo N°22, que se denomina "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", en su parte pertinente señala Textualmente: "Con respecto a manifestaciones, inauguraciones, ágapes y fiestas de aniversario, incluidos los presentes recordatorios que se otorguen en la oportunidad, los gastos pertinentes solo podrán realizarse con motivo de celebraciones que guarden relación con las funciones del organismo respectivo y a los cuales asistan autoridades superiores del Gobierno o del Ministerio Correspondiente"

6.- Que, en cumplimiento del requisito señalado en el numeral anterior, se han cursado invitaciones a los Ministros de Estado, Jefes de Servicio, Autoridades del Poder Judicial y Legislativo, Directivos Públicos.

7.- Los antecedentes que se acompañan, dicto lo siguiente:

RESOLUCION:

1.- AUTORIZASE el gasto y contratación directa a la empresa Mas Electrónica Limitada RUT N°78.060.110-8, por 1.000 bolígrafos con logotipo Institucional, por un valor c/u de \$225, valor total \$ 225.000 más IVA.

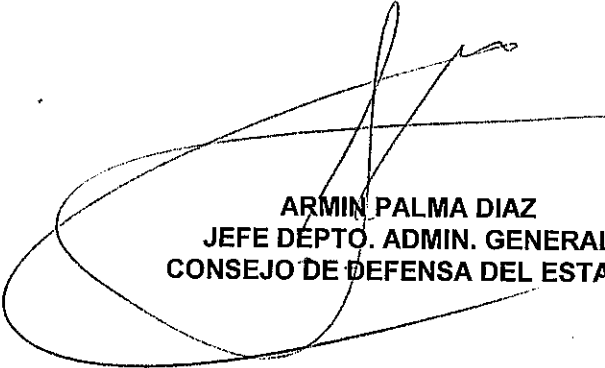
2.- PAGUENSE los bienes y servicios contratados en el plazo de 30 días contados desde la recepción conforme, por la Encargada de Comunicaciones según corresponda o su subrogante legal, previa presentación del documento tributario correspondiente.

CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U.y.T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. DTO. _____		
50		

3.- IMPUTESE el gasto que demande la presente Resolución al siguiente ítem: 22.12.003 "GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL", del presupuesto vigente de este Servicio

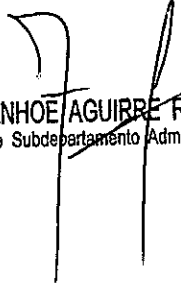
Anótese, refréndese, comuníquese y publíquese en la sección otras compras del gobierno transparente del sitio www.cde.cl

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO



ARMIN PALMA DIAZ
JEFE DÉPTO. ADMIN. GENERAL
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento



IVANHOE AGUIRRE RIVERA
Jefe Subdepartamento Administrativo